

Resolución N° 1 - 2025

Convocatoria a Concurso Abierto para la Cobertura de Cargos Directivos del Colegio Secundario Jean Piaget

Neuquén, 24 de octubre de 2025

VISTO:

La necesidad de cubrir los cargos vacantes de Directora y Vicedirectores del Colegio Jean Piaget Secundaria debido a la culminación del mandato del equipo directivo que asumió sus funciones en el año 2021, de acuerdo al acta de Dictamen de Concurso Interno de Títulos, Antecedentes y Oposición con fecha 24 de mayo de 2021 y según consta en Acta 1208 del día 25 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Secundario Jean Piaget es una escuela pública de gestión privada que nació en 1992 como una institución educativa de carácter mutualista, a partir del interés de un grupo de padres por incluir ciertos valores, prácticas pedagógicas y culturales en la educación de sus hijos.

Que la condición de MUTUAL define el sistema de relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Que el PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO SECUNDARIO JEAN PIAGET se encuentra incorporado a la enseñanza oficial inscripto en C.P.E. N° 1-041 y en el marco de la Ley 0695 de Enseñanza Privada de la provincia, en sus art. 44 y 47.

Que de acuerdo al Estatuto de la Mutual en su artículo 19, "e) son atribuciones del Consejo Directivo "Crear o suprimir empleos; fijar su remuneración; adoptar las sanciones que correspondan a quienes los ocupen; contratar todos los servicios que sean necesarios para el mejor logro de los fines sociales".

Que es necesario contemplar las necesidades institucionales y los nuevos encuadres políticos y pedagógicos actuales.

Que el Consejo Directivo de la mutual ha establecido que la selección de los cargos directivos del colegio secundario Jean Piaget se realice mediante un Concurso abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición con el consenso del Consejo Consultivo del colegio Secundario.

Que corresponde elaborar la norma legal pertinente;



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MUTUAL AMSE JEAN PIAGET RESUELVE

- 1°) **LLAMAR** a concurso abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura del Equipo Directivo del Colegio Secundario Jean Piaget conformado por un (1) cargo de Director/a y dos (2) Vice-directores del Colegio Jean Piaget, por el término diez (10) días hábiles contados a partir del 28 de octubre de 2025.
- 2°) **ESTABLECER** que el equipo evaluador estará conformado por un representante del Consejo Directivo de la Mutual, Zapata Marcela; un miembro del equipo directivo de la Escuela Primaria, Andrea Sisto; y una evaluadora externa Esp. de Vega Micaela. Durante la primera etapa del concurso se invita a un representante veedor del Colegio Secundario.
- 3°) **APROBAR** el Procedimiento del Concurso abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición que obra en el ANEXO I de la presente.
- 4°) **APROBAR** el ANEXO II Instrumento de Preinscripción y **DETERMINAR** que los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de declaración jurada y toda falsedad comprobada en la documentación implicará la descalificación del aspirante.
- 5°) **ESTABLECER** que no se considerarán las inscripciones que no reúnan la totalidad de los requisitos establecidos en el procedimiento aprobado en el artículo 3) de la presente.
- 6°) **DISPONER** que el Comité Evaluador se reserva el derecho de modificar las fechas establecidas en el cronograma del concurso cuando lo considere pertinente para garantizar el correcto desarrollo del proceso. Cualquier modificación será debidamente comunicada a los postulantes y a la comunidad educativa.
- **7°) DETERMINAR** que una vez finalizado el concurso será el equipo evaluador quien comunicará los resultados mediante actas correspondientes, siendo los mismos irrecurribles.
- 8°) **APROBAR** los bloques temáticos obligatorios y detallar la bibliografía del temario que obra en el ANEXO III.
- 9°) **APROBAR** el esquema del proyecto de Gestión y los Criterios para la evaluación que obra en el ANEXO IV.
- 10°) **COMUNICAR** a toda la comunidad educativa de AMSE Jean Piaget y a la Dirección de Educación privada del Consejo Provincial de Educación.



JEAN PIAGET

Firman

María Paz Juan

Marcela Zapata

Emiliano Carrizo

Florencia Fabré Acebal

María Paula Marasco

Lia Tacco

Mariano Villarreal



Resolución N° 1 - 2025.

ANEXO I

Procedimiento del Concurso abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición

DIFUSIÓN

El presente Concurso Abierto para la cobertura de los cargos de Director/a y Vicedirectores/as del Colegio Secundario Jean Piaget será difundido tanto de manera interna como externa, garantizando la participación de todas las personas interesadas.

La difusión interna, dirigida a docentes del Colegio Secundario Jean Piaget, estará a cargo del Equipo Directivo y del Consejo Consultivo de la Institución.

La difusión externa, destinada al público en general, estará a cargo del Consejo Directivo de la Mutual AMSE Jean Piaget, mediante un llamado abierto por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 28 de octubre de 2025, para la inscripción de los/as interesados/as.

La difusión se realizará a través de los canales institucionales internos, redes sociales y otros medios de comunicación que aseguren la amplia divulgación del llamado.

DEL EQUIPO EVALUADOR

El equipo evaluador tendrá como función llevar adelante el concurso en sus dos etapas:

Primera etapa: Difusión, Inscripción y Preselección. De esta instancia participará un representante del Consejo Directivo de la Mutual, un representante veedor del Colegio Secundario; un miembro del equipo directivo de la Escuela Primaria, y una evaluadora externa.

Segunda etapa: Evaluación de proyectos, Entrevistas/Coloquios y Dictamen final. De esta instancia sólo participará representante del Consejo Directivo; un miembro del equipo directivo de la Escuela Primaria, y una evaluadora externa.

INSCRIPCIÓN

La INSCRIPCIÓN del Concurso se realizará en el período consignado al siguiente mail: concurso.secundaria2025@jeanpiagetngn.edu.ar

Teléfono: 0299-4434210/ 4433772

Allí se solicitará la Planilla de Preselección al Concurso.



CONDICIONES

Los aspirantes a cubrir cargos deberán reunir las siguientes condiciones:

- Poseer Título Docente de PROFESOR/A para cargo de dirección y vice-dirección de ciclo básico y, PROFESOR/A y/o Título supletorio para vice-dirección de ciclo superior.
- Ser Docente Titular o Interino del Colegio Secundario Jean Piaget u otro establecimiento educativo estatal o privado
- Poseer una antigüedad mínima de tres (3) años en el Colegio Secundario Jean Piaget o en el establecimiento educativo en el que se desempeñe actualmente, para los cargos de dirección y vicedirección de ciclo básico, y de cinco (5) años en el caso de contar con título supletorio para vice-dirección de ciclo superior.
- CV con antecedentes que acrediten estos requisitos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formulario Planilla de preselección, bajo Declaración Jurada
- Breve escrito del estado de situación del colegio teniendo en cuenta las dimensiones Académica-Pedagógica, Organizativa, Administrativa y Comunitaria.
- Un mínimo de Tres (3) AVALES de miembros de la institución (docentes, no docentes, padres/madres, alumnos/as) por cada postulante con el siguiente contenido:
 - 1. Apellido y nombre del docente que se postula
 - 2. Fundamentos y/o razones fundado sobre:
 - Formación académica
 - Compromiso con la institución
 - Capacidad de gestión
 - Relación con los integrantes de la comunidad educativa
 - Otros

Los postulantes deben presentar la documentación que acredite lo declarado en su C.V.

PLAZOS

Una vez vencido el plazo para presentar la documentación, los aspirantes no podrán agregar bajo ningún motivo causa o justificación documentación alguna

Teléfono: 0299-4434210/ 4433772

PRUEBA DE OPOSICIÓN



- Presentación de un proyecto de gestión escrito por la terna.
- Coloquio oral y entrevista con cada aspirante sobre su rol específico y preguntas y/o resolución de situaciones argumentadas en los bloques temáticos establecidos.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Las fechas estipuladas para el desarrollo del Concurso son las siguientes:

- 28 de Octubre de 2025 Publicación de Anexo II, III y IV
- 10 al 15 de noviembre de 2025 presentación de Planillas de Inscripción y C.V.
- 17 al 20 de noviembre 2025 evaluación y valoración de antecedentes
- 25 de noviembre 2025 Comunicación de los resultados
- 9 de diciembre de 2025 Presentación Proyecto de Gestión
- 15 de diciembre de 2025 Evaluación oral y Defensa del Proyecto (Coloquios)
- 19 de diciembre de 2025: Comunicación de resultados mediante Actas correspondientes

Teléfono: 0299-4434210/ 4433772

2 de febrero de 2026: Toma de posesión de cargos



ANEXO II

Planilla de Preinscripción

Concurso Equipo de dirección nivel secundario

Año 2025

Colegio Secundario Amse Jean Piaget

Localidad: NEUQUÉN

Cargo al que postula: (indique con una X)

Director/a	
Vicedirector/a	

Apellido y Nombre del Postulante	
Teléfonos:	
Mail	



1. TÍTULOS Y FORMACIÓN ACADÉMICA

Ítem	Documento que Acredita (Marcar con X)	Observaciones del Postulante
A. Títulos de Nivel Universitario/Terciario		
Título de Pregrado	[]	
Título de Grado / Título Docente Universitario	[]	Presentar el de mayor valor si es excluyente.
Título Docente Nivel Superior o Terciario	[]	
Otro Título Docente (Especificar:	[]	
B. Postítulos y Posgrados		
Postítulo Docente (Especialización)	[]	
Posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado)	[]	



Otras Especializaciones/Cursos	[]	
de Larga Duración		

2. ANTECEDENTES PROFESIONALES

Ítem	Documento que Acredita (Marcar con X)	Observaciones del Postulante
Capacitaciones dictadas (Acredita 1 o más)	[]	Número total dictadas:
Capacitaciones afines recibidas		Marcar solo el rango superior alcanzado:
Hasta 5 capacitaciones afines	[]	
De 5 a 15 capacitaciones afines	[]	
Más de 15 capacitaciones afines	[]	
Cargo/s de Conducción o Coordinación	[]	Años/Períodos acreditados:



Prestación de servicios en AMSE Jean Piaget	[]	Periodo acreditado:
Otras Actividades Profesionales relevantes (Publicaciones, Asesoramiento, etc.)	[]	Describir brevemente:

3. ANTECEDENTES

	Marcar solo la opción aplicable (Marcar con X)	Observaciones del Postulante
Experiencia en el Nivel Secundario en la Institución (AMSE)		
Experiencia de hasta 3 años		Total de años en la Institución:
Experiencia de más de 3 años		
Experiencia Docente en otra/s Institución/es de Nivel Secundario		



Experiencia Docente en otros Niveles Educativos (Primario, Superior, etc.)	
Otras Experiencias Docentes (Tutorías, Proyectos Específicos)	

CONDICIONES:

La evaluación de los postulantes se sustentará en los criterios de selección planteados en la presente planilla y consiste en 2 (dos) instancias:

- A) Un momento de preselección a partir de la valoración de antecedentes y cumplimiento de plazos establecidos.(presente en Anexo IV)
- B) Un segundo momento donde se evalúa la defensa del Proyecto de Gestión y un coloquio con cada uno de los aspirantes sobre su rol específico con preguntas y/o resolución de situaciones argumentadas en los bloques temáticos establecidos. (Presente en Anexo IV)

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos consignados son veraces y que vitae se verifica documentación probatoria de lo declarado.	en mi curriculum

Firma y aclaración del postulante

- Nota 1: El postulante debe llenar el formulario de preselección bajo Declaración Jurada.
- **Nota 2**: Calificarán como planillas de preselección aquellas que cumplan con los requisitos del concurso.
- **Nota 3**: Los postulantes deben presentar la planilla de preselección y CV con la documentación que acredite cada ítem La propuesta de gestión será presentada en los plazos fijados por la Resolución N°1 -2025.



ANEXO III

<u>Bloques Temáticos para ser incorporados a la elaboración de Proyecto y Bibliografía del temario</u>

Los bloques estipulan lo que se espera sea desarrollado en el Proyecto, recuperado en las distintas instancias. Se explicitan como bloques y luego deben ser repensados en pos de la estructura final del proyecto de Gestión.

EXPLICITACIÓN DE LOS BLOQUES Y DE LA NORMATIVA

Bloque organizativo institucional y administrativo:

Este campo contempla la posición, decisiones y modos en que se piensen mecanismos y prácticas administrativas como facilitadores de la organización y organigrama institucional con el eje en lo pedagógico organizativo. Incluye instrumentos de recolección de datos para la sistematización de información interna y externa que vehiculizan la organización institucional, comunitario, y mutualista. Identifica Recursos Humanos para los agrupamientos a fin de las vinculaciones organizacionales y de las acciones y las articulaciones con los otros campos. Aquí se proponen estrategias para el cumplimiento de normas educativas, mutualistas y comunitarias en vinculación y articulación con la organización institucional. Piensa el cómo de la producción de información institucional/organizacional como estrategias del sistema en general y particular tanto técnicos como financieros para la constitución del organigrama institucional (funciones y cargos directivos y docentes). Contempla la elaboración de documentos e informes requeridos por instancias superiores del sistema, como también las comunicaciones formales con familias. Refiere también a la organización de los recursos humanos y financieros, y al tipo de manejo que se hace de la información. Generar estrategias para el cumplimiento de las normas establecidas dentro del sistema educativo en general, y de las que se acuerdan en la institución. Escenarios diversos, concepto de aula ampliada. agrupamientos flexibles, configuraciones docentes dinámicas, entre otros, son tópicos que requieren ser incorporados en la actualidad.

Bloque organizativo pedagógico y didáctico:

El Proyecto Curricular es el eje estructurante de este campo. Conceptos tales como: enseñanza-aprendizaje, selección y priorización de contenidos, estrategias metodológicas, en línea, integración de plataformas virtuales con el desarrollo de estrategias pedagógicas adecuadas, trayectorias socio-educativas, promoción acompañada, articulación entre niveles y ciclos, proyectos de terminalidad, evaluación formativa, son algunos de los componentes que requiere la planificación situada. Como así también todos los ejes que se consideren del orden en proceso continuo con diseño curricular vigente y valores pedagógicos didácticos sostenidos.

Teléfono: 0299-4434210/ 4433772

Bloque organizativo, comunitario y valoraciones de diversos actores:



JEAN PIAGET

Este campo incluye la relación con la comunidad en el contexto en el que se inserta la institución. El carácter mutualista de la institución abre a múltiples posibilidades en la construcción colectiva organizacional como cooperativas estudiantiles. Pensar en comunidades de aprendizaje que traspasen los límites escolares y los retroalimenten se hace imprescindible en la concepción actual de escuela.

Puntos Clave de la Interacción Familia-Escuela:

Aportes para la Agenda 2026-2030. Se prioriza el acompañamiento personalizado al estudiante, los métodos de enseñanza activos y la alta calidad y compromiso docente. Un lugar destacado a la cercanía en los vínculos y la gestión de la convivencia, destacándose la resolución de conflictos y acciones que tiendan a potenciar la construcción de hábitos de estudio y la motivación por el conocimiento , fortalecer el marco disciplinar consistente y la prevención de situaciones de hostigamiento , e impulsar la salud emocional y el bienestar estudiantil. A nivel pedagógico, existe una demanda de incorporar proyectos interdisciplinarios e innovadores que estimulen el interés por las ciencias , y avanzar en la inclusión de tecnologías y educación financiera. En relación al Protagonismo Estudiantil (Voz de los Estudiantes) Repensar los espacios de representación estudiantil, promoviendo la escucha. Brindar formación y herramientas a los/as representantes para fortalecer su vocería y capacidad de gestión. Reflexiones en torno a una organización escolar más adaptativa para minimizar los "tiempos muertos" por ausencias docentes. Construir sistema que combine los mecanismos restaurativos con resoluciones claras y progresivas para legitimar las reglas de convivencia.

BIBLIOGRAFÍA REFERENCIAL

La Bibliografía referencial no es obligatoria. Los concursantes podrán decidir la bibliografía que elijan y sumar otra que no figura en la referencial

- Anijovich, R, Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y a prender en la diversidad.
- Anijovich, R y Mora, S, 2009, Estrategias de Enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula, Aique, Buenos Aires
- Baquero, R, 2002, Artículo: Del experimento escolar a la experiencia educativa. La "transmisión"educativa desde una perspectiva psicológica situacional.
- Baquero, R, 1997, Vigosky y el aprendizaje escolar, Aique, Buenos Aires
- Bixio, C, 2010, Maestros del siglo XXI. Homenaje a Paulo Freire. Homo Sapiens, Rosario
- Blejmar, Bernardo. 2005. Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones educativas. Ed. Novedades educativas, Buenos Aires.



JEAN PIAGET

- Camilloni, A, y otros, 1998, La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo, Paidós, Buenos Aires.
- Camilloni, A y otros, 2002, Corrientes didácticas contemporáneas, Paidós, Buenos Aires
- Comunidades de Aprendizaje (cippec.org)
- (PDF) Comunidades de Aprendizaje: transformar la Organización Escolar al servicio de la Comunidad (researchgate.net)
- Coscollola, M y Fuentes Agustó, M, Innovación educativa: experimentar con las TIC y reflexionar sobre su uso, Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación, núm. 36, enero, 2010, pp. 171-180 Universidad de Sevilla Sevilla, España
- Dussel, Inés (2011) VII Foro Latinoamericano de Educación. Aprender y enseñar en la cultura digital (Documento Básico). Fundación Santillana. Buenos Aires
- Fullan M. y Hargreaves A. 1999. La escuela que queremos, los objetivos por los cuales vale la pena luchar.Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Gvirtz, S. y Podestá M.E. (comps.). 2004. Mejorar la escuela. Acerca de la gestión y la enseñanza. Granica.
- Hernandez, R, Impacto de las TIC en la educación: Retos y Perspectivas, Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú. file:///C:/Users/risan/OneDrive/Documents/Piaget/DialnetImpactoDeLasTICEn LaEducacion-5904762.pdf
- Ibáñez, J, Cambios metodológicos con las TIC. Estrategias didácticas y entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje, Universitat de les Illes Balears. https://dialnet.unirioja.es > servlet > articulo
- Litwin, Edit, 2000, La educación a distancia, Amarrortu editores, Buenos Aires
- Litwin, Edit, 2008, El oficio de enseñar, Paidós, Buenos Aires.
- Morín, E. Epistemología de la Complejidad file:///C:/Users/risan/OneDrive/Documents/Piaget/Dialnet-ConsideracionesBas icasDelPensamientoComplejoDeEdga-4780956.pdf
- <u>Puiggrós, A, 2003, El lugar del saber, conflictos y alternativas entre</u> educación, conocimiento y política, Editorial Galerna, Bs.As.
- Puiggrós, A y Mac Laren, P. 1994, Pedagogía crítica, resistencia cultural y la producción del deseo, Aigue, Buenos Aires
- Rozental, M, Presidenta Grupo Artículo 24, COPIDIS, 2017, Educación inclusiva y de calidad en derecho de todos.
- Skliar, C y Magaldy T, 2008, Conmover la educación. Ensayos para una pedagogía de la diferencia, Noveduc, Buenos Aires
- Sanjurjo, Liliana. Vera, Ma. Teresita. 2006. Aprendizaje significativo y enseñanza en los niveles medio y superior. Homo Sapiens.
- Souto, M. 2000. Las formaciones grupales en la escuela. Paidós, Buenos Aires.



RECURSOS AUDIOVISUALES:

- https://www.youtube.com/watch?v=30ZDdZkOxM4
 rFortaleciendo la conducción escolar para potenciar la enseñanza y el aprendizaje". Especialistas educativos de renombre internacional y nacional. Mariano Fernández Enguita (España), Antonio Bolivar (España), Dalila Zarza (Paraguay) y Silvina Gvirtz (Argentina).
- https://www.youtube.com/watch?v=NYH7zaQfzhA "Tiempo de transformaciones educativas: los desafíos de la conducción escolar". Antonio Bolivar (España) · Dalila Zarza (Paraguay). Moderación a cargo: Mauro Di María.
- https://www.youtube.com/watch?v=ntP9nQnB1LQ Silvina Gvirtz Consejos para diseñar una buena escuela.

NORMATIVA NACIONAL Y PROVINCIAL

- Ley Nacional de Educación 26206
- Ley Provincial de Educación 2945
- Ley de Enseñanza Privada 0695
- Ley 27234 Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género.
- Dto. s/ reglamentar Ley 0695 1255/77.
- Ley 26892 s/ Convivencia escolar
- 226/14 s/ aplicación de la ley 26892.

Resoluciones del CFE:

- 084/09 Lineamientos políticos y estratégicos de la Escuela Secundaria. Con Anexo.
- 088/09 Institucionalidad y fortalecimiento de la escuela secundaria obligatoria.
- 93/09 Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación obligatoria.
- 103/10 Propuestas de inclusión y/o regularización de Trayectorias escolares en la escuela secundaria.
- 122/10; 154/11; 174/12 s/ Trayectorias escolares.
- Res del C.F:E. 202 Educación domiciliaria y hospitalaria.
- 217/14 Guía federal para la intervención educativa en situaciones conflictivas. (Ver también la 93/09)
- 311/16 Condiciones para la inclusión escolar discapacidad: anexos I,II,III,IV
- 315/16 Caja de herramientas para la Autoevaluación Institucional
- 142/11 Orientaciones para la escuela secundaria: Anexo Cs. Naturales. Anexo Cs. Sociales.
- 340/18 Núcleos de Aprendizaje Prioritarios Educación Sexual
- 363/20; 364/20; 366/20;367/20,368/20; 369/20; 370/20; 387/21 s/ situación escolar en pandemia.
- Res 1331/15 Régimen de protocolo integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar.



JEAN PIAGET

- Res 0144 Protocolo sobre maltrato infantil.
- Res 1278/24 Regulaciones Político-pedagógicas de la Escuela Secundaria en la Provincia del Neuquén.
- Res 924/25 Orientaciones Generales para el Acompañamiento a las Trayectorias Escolares de Estudiantes con Discapacidad de la Provincia del Neuquén.

RESOLUCIONES DE AMSE PIAGET

 Res 1-2025 Llamado a concurso abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura del Equipo Directivo del Colegio Secundario Jean Piaget



ANEXO IV

Requerimientos para presentación de Proyecto de Gestión y Criterios para la evaluación de Antecedentes y Oposición.

Para una organización más clara, el Proyecto de Gestión que se solicita se divide en dos componentes (1 y 2), dentro de los cuales se han incluido tópicos considerados centrales (en negrita) y aspectos sugeridos para el desarrollo de la propuesta.

A. COMPONENTE 1

- Encuadre contextual político/institucional/social:
 - Inserción y adecuación del colegio
 - Piaget en el contexto actual.
 - Análisis situacional a partir del diagnóstico 2020 (Pandemia) La cosmovisión de la Gestión educativa actual.
 - Normativa nacional y provincial.
 - Fundamentación teórica.
 - Paradigmas epistemológicos teóricos-práctico de los tres campos de los bloques temáticos.
- **Objetivos y líneas de acción**: que se presenten jerarquizados, de manera concreta y clara.
- **Evaluación de la gestión**: criterios, indicadores de procesos y de resultado, instrumentos de evaluación (por ejemplo rúbrica, narrativas, entre otros). Informes anuales y de final de gestión.

Campo y Dimensión Institucional/Pedagógica:

Planificación curricular. Criterios de organización, cargos, funciones, articulación, vinculación y selección de ejes de contenidos por áreas y por ciclos. Se mencionan a continuación algunos ejes estructurantes sugeridos para la organización y análisis de este apartado

- Contenidos Transversales
- Trayectorias escolares. Articulación entre ciclos y niveles (primaria, universidad)
- Promoción acompañada y acreditación.
- Evaluación formativa. Instrumentos de recolección de información Estadísticas.



JEAN PIAGET

- o Trayectorias sociales y especiales de Inclusión e integración. Adecuaciones.
- Metodologías para la enseñanza bimodal. (virtual-presencial)
- Comunidades de aprendizaje (escolar, intermedias, y mutualismo)

• Campo y Dimensión Institucional/Administrativa

Planificación y organización de gestión y administración: Cargos, funciones, tareas y articulación/vinculación en función de la Unidad Pedagógica en época de transición educativa.

• Campo y Dimensión Organizativa/Comunitaria/Mutualista

Planificación de la relación comunitaria: gestión, docencia, alumnos, padres, mutual. Dispositivos de relación/articulación/vinculación: acciones específicas en la práctica de comunicación virtual y presencial.

B. COMPONENTE 2

A partir del desarrollo, análisis y consideraciones realizadas en el Componente 1,

- Enumerar las posibles tensiones, desafíos y/o necesidades propias del nivel que se consideran que operan o transcurren en la cotidianeidad de la vida institucional.
- Seleccionar alguna/s plantearlas como ejes y/o problemáticas institucionales posibles de abordar situacional e institucionalmente

Teléfono: 0299-4434210/ 4433772

Delinear acciones viables en la gestión.



C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL JURADO

Consolidación de Evaluación de Concurso Directivo (Director/Vicedirector) PONDERACIÓN GENERAL DEL CONCURSO (Total 100 Puntos)

Etapa de Evaluación	Ponderación Asignada
1. Antecedentes (Títulos, Formación y Servicios)	43 puntos
2. Proyecto de Gestión (Escrito y Defensa Oral)	35 puntos
3. Coloquio / Entrevista de Oposición (Habilidades Directivas)	22 puntos
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	100 puntos

En el proceso de evaluación del Proyecto de Gestión presentado para la instancia de concurso se considerarán los siguientes ítems:

- Claridad y Conocimiento actual: Que desarrolle el estado de situación atendiendo a lo solicitado en la inscripción y en la estructura del proyecto.
- Cumplimiento: Que contenga la elaboración detallada de los tres bloques indicados tanto en la teoría como en las acciones concretas.
- Escritura Académica: Que respete los principios y características de un escrito académico.
- Prescripción normativa: Que se enmarque en las normativas provinciales y nacionales vigentes y en el Proyecto Fundacional de la institución.
- Conceptualización y Concreción teórica Que fundamente teóricamente el proyecto y en las acciones refleje la bibliografía actualizada y pertinente, con coherencia entre la fundamentación teórica y el desarrollo y las líneas de acción.



• Proyección y viabilidad: Que signifique cambios y modificaciones en el contexto actual.

En la instancia oral se considerará:

- Una exposición clara explicitando y fundamentando el proyecto escrito que se presente
- Inclusión de soportes digitales, audiovisuales que sumen practicidad y claridad.
- Comunicación clara y concreta
- La explicitación clara que cada integrante del equipo realice respecto de lo que considera como aporte personal y profesional al trabajo colaborativo. Se entiende que esos aportes se enmarcan en los tres campos y dimensiones desarrollados y en la normativa vigente.

Proyecto de Gestión (Máx. 35 Puntos)

Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje Máximo	Puntuación Obtenida	Observaciones
A. Calidad y Pertinencia del Diagnóstico	Identificación precisa de problemas y fortalezas de la institución, su contexto y la comunidad educativa.	5		
B. Coherencia y Fundamentación Teórica	Relación clara entre la propuesta y las políticas educativas. Solidez conceptual y	7		



JEAN PIAGET

	conocimiento del marco normativo.		
C. Estructura y Viabilidad de las Propuestas	Claridad de objetivos, metas, acciones, recursos y cronograma. Realismo y posibilidad de implementación en el contexto.	10	
D. Innovación y Enfoque Pedagógico	Inclusión de estrategias innovadoras y un claro enfoque en la mejora de la enseñanza y los aprendizajes.	5	
E. Capacidad de Comunicación y Defensa Oral	Claridad, solvencia argumentativa y dominio al exponer y responder preguntas sobre el proyecto ante el jurado.	8	
Subtotal Proyecto de Gestión		35	



Coloquio / Entrevista de Oposición (Máx. 22 Puntos)

Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje Máximo	Puntuación Obtenida	Observaciones
A. Gestión y capacidad de gobierno: Pedagógico y Conducción	Capacidad para movilizar equipos docentes y la comunidad. Visión de la función directiva como liderazgo pedagógico.	6		
B. Resolución de Situaciones Problemáticas (Casos)	Idoneidad y pertinencia en la respuesta a conflictos simulados (ej. disciplina, convivencia, relación familia-escuela, desempeño docente).	8		
C. Comunicación y Habilidades Interpersonales	Claridad expresiva, escucha activa, respeto y manejo emocional ante el jurado.	4		



JEAN PIAGET

D. Compromiso Ético y Rol de la Autoridad	Manejo de la ética profesional, la legalidad y la asunción de la responsabilidad inherente al cargo de dirección./vice.	4	
Subtotal Coloquio / Oposición		22	